



Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 011 -2022-GRA/GRTC.

El Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa;

VISTOS;

El Informe N° 023-2022-GRA/GRTC-OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 075-2022-GRA/GRTC.OA.ARH de la Oficina de Recursos Humanos, mediante los cuales se solicita la emisión de la resolución para designación del Comité de Evaluación para Convocatoria Prácticas Pre Profesionales para la contratación de un (01) Practicante para la Oficina de Asesoría Jurídica de la GRTC; teniendo referencia la Resolución Ejecutiva Regional N° 523-2021-GRA/GR respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la entidad para el año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 001-2022-GRA/GRTC-AJ del 05 de enero del 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica alcanza los Términos de Referencia al área de Administración, a efecto de que se cubra la necesidad de personal bajo la precisión de *suplencia temporal* del literal c) del numeral 8.1 del artículo de la Ley N° 31365; con el Informe N° 024-2022-GRA/GRTC-ARH del 12 de enero del corriente, requiere la contratación de un Practicante Pre Profesional, para el área de Asesoría Jurídica; con el Informe N° 042-2022-GRA/GRTC-OA-ARH del 14 de enero del año en curso, solicita la contratación antes citada con el requerimiento Presupuestal para tal contratación; Asimismo, refiere el Informe N° 024-2022-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem del 12 de enero del que cursa, expone el costeo específico para la citada contratación; y, solicita al Área de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas la disponibilidad Presupuestal. Que, con el Oficio N° 008-2022-GRA/GRTC-OPPS del 20 de enero del corriente, la Jefa del Área de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, determina la Disponibilidad Presupuestal para llevar a cabo la contratación de un (01) personal en la modalidad formativa de servicios en el sector público (Prácticas Pre Profesionales); Y, con el Informe líneas arriba citado N° 024-2022, la encargada de remuneraciones ha expuesto el costeo para dicho requerimiento y, con el Memorandum N° 028-2022-GRA/GRTC-OPPS del 02 de febrero del que cursa, se alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario N° 00022-2022 por el monto ascendente a los DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 12,165.00).

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1401 se aprueba el Proceso de Contratación por Modalidad Formativa y pago de planilla de practicante Pre Profesional bajo el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, por el antes citado Oficio N° 008-2022-GRA/GRTC-OPPS del 20 de enero del presente, la citada Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas alcanza la Disponibilidad Presupuestaria existente para la convocatoria, lo que se hallaría sujeto a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de



Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, la Especifica de Gasto 2.3 2.7 5.2 Propinas para los Practicantes y 2.3 2.7 5.8 Contribuciones a los Seguros de Salud, de lo que se cuenta con crédito presupuestario favorable y disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Reporte Presupuestario del año 2022, Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del Gasto.

Que, mediante Informe N° 075-2022-GRA/GRTC-OA-ARH del 03 de febrero último, solicita la designación la Resolución designando el Comité de Evaluación para llevar a cabo el proceso de Convocatoria Prácticas Pre Profesionales con Especialidad en Derecho para la contratación de un (01) PRACTICANTE para el área de Asesoría Jurídica, debiendo precisarse los miembros titulares y suplentes;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1401 se aprueba el Proceso de Contratación por Modalidad Formativa Del cual, para la conformación del comité, bajo criterio administrativo deba estar conformado por dos miembros: considerando, circunstancialmente, la Resolución Gerencial Regional N° 008-2022-GRA/GRTC del 07 de enero del 2022, de modificación de encargaturas a jefaturas; y que, precisa:

- I. Representante del ARH o quien haga sus veces; y un suplente;
- II. Representante del Órgano y/o Unidad orgánica que requiere el practicante; y un suplente.

Que, es necesario precisar que la **Segunda Disposición Complementaria Final del D. U. 034-2021**, autoriza excepcionalmente la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1507 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, a base de la precedente Resolución Gerencial Regional N° 008-2022-GRA/GRTC conforme a lo expuesto, se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente a fin de conformar el comité que se encargue de llevar a cabo el proceso de contratación.

Que, de conforme al TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1401; el Decreto de Urgencia N° 034-2021; el Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 078-2008-PCM – Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI de aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Gobierno Regional de Arequipa; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022-GRA/GR,

SE RESUELVE:

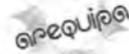
ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Evaluación para llevar a cabo el Proceso de Convocatoria para un (01) Practicante Pre Profesional del área de Asesoría Jurídica, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

1.- ÁREA USUARIA:

TITULAR:

Abogado Sr. DARWIN SOLON ESQUIVEL LAS HERAS;

Suplente: Dr. Edgar Miguel Bejarano Beltrán.



Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

2.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:

TITULAR:

SRA. CELESTINA MIRIAM GUTIERREZ ROMERO.

Suplente:

Sr. FELIX ALBERTO FUENTES RIVERA.

3.- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN:

TITULAR:

LIC. REYNA DORA AVENDAÑO JARA.

Suplente:

LIC. ANIKA R. PORTALES BENAVENTE.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la notificación de la presente resolución a los integrantes del comité, conforme a lo dispuesto en el Art. 20 del TUO de la Ley N° 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad.

Emitida en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de

Arequipa a los **15 FEB 2022**



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES



C.P.C. Roberto Carlos Laime Sivana
Gerente Regional de Transportes
y Comunicaciones